

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 021 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 024-2021-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2021, el documento S/N de fecha 12 de enero de 2022, emitido por el señor Roberto Contreras Salcedo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, Resolución Gerencial General Regional N° 024-2021-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Abg. Roberto Contreras Salcedo en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que mediante documento S/N de fecha 12 de enero de 2022, el señor Roberto Contreras Salcedo, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asesor II del Consejo Regional, por motivos personales que le impiden continuar con el desempeño de sus funciones;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



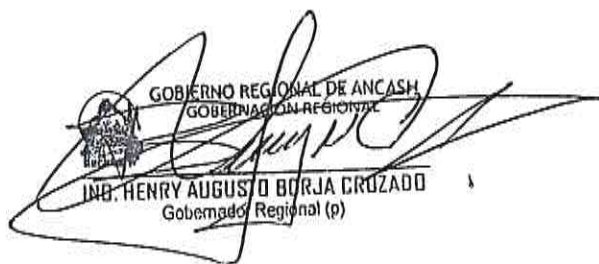
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abg. ROBERTO CONTRERAS SALCEDO y por consiguiente DAR POR CONCLUIDA su designación al cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
19 ENE 2022  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

